

## Línea de créditos Crecen las Industrias Culturales - Crece Neuquén

### FUNDAMENTOS:

Las Industrias Culturales (IC) son un sector estratégico para el desarrollo económico y social de la provincia del Neuquén y para la diversificación de la matriz productiva actual.

La oferta de exposiciones, espectáculos, talleres y actividades en teatros y espacios culturales, no solo beneficia a las industrias culturales en sí, sino también que atrae a visitantes de otras localidades y regiones, contribuyendo al desarrollo del turismo cultural y a otros actores de la cadena de valor, como hoteles, restaurantes, agencias de viajes y el transporte local.

Según el informe de la Cuenta Satélite de Cultura realizado por el INDEC y el Sistema de Información Cultural de la Argentina SInCA, en 2024 la cultura aportó 8.289 mil millones de pesos, equivalentes al 1,7% de la economía nacional y al 2,3% a precios constantes, consolidando su peso como actividad estratégica. Aun en un escenario de ajuste de la producción (-11,8% interanual), el sector experimentó un incremento en la creación de empleo del 5%, por encima del promedio de la economía (0,4%) sumando 18.139 nuevos puestos y alcanzando los 369.476 empleos.

El contenido digital fue el sector con mayor expansión, con un 32% de crecimiento, mientras que el trabajo independiente y no registrado aumentó 7% y 16% respectivamente, impulsando la flexibilidad y la innovación.

En nuestra región, de acuerdo a los datos suministrados por el Registro de Industrias Culturales, de la Subsecretaría de Cultura<sup>1</sup> de la provincia, un 49% del sector se concentra en la ciudad de Neuquén; del total de emprendedores registrados, el 51% se encuentran dentro de la economía formal, y el 45% bajo el régimen Monotributista.

Sin embargo, la inestabilidad de las condiciones de vida de los artistas y trabajadores del sector, el alto porcentaje de trabajo autónomo e informal, la ausencia de financiamiento adecuado, para postular y obtener apoyos financieros hace que este sector de la economía encuentre limitaciones para potenciar su desarrollo.

Para superar estos obstáculos, el sector de las IC, necesita mejorar la dinámica de sus negocios, la competitividad de sus emprendedores y generar nuevos emprendimientos culturales, en los diferentes territorios de la Provincia.

La apuesta por el fortalecimiento de este sector garantiza la sostenibilidad y el crecimiento de las industrias culturales, asegurando su impacto positivo a largo plazo, en la comunidad neuquina.

---

<sup>1</sup> <https://industriasculturales.neuquen.gob.ar>

### Antecedentes:

El gobierno de la provincia del Neuquén impulsa políticas públicas para fortalecer a las Industrias Culturales como motor de diversificación productiva y desarrollo económico y cultural. A través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento, ha promovido la producción de bienes y servicios culturales, la formación de recursos humanos y la generación de empleo e ingresos, beneficiando además a sectores vinculados como el turismo, la gastronomía y el transporte.

En el año 2024, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) en articulación con el Ministerio de Desarrollo Humano, implementó una línea de créditos de inclusión financiera especialmente diseñada para el sector cultural (Subprograma Provincial de Financiamiento para las Industrias Culturales de Neuquén) con condiciones accesibles y gestión 100% virtual.

Los resultados obtenidos muestran un impacto altamente positivo y sostenido:

- Más de \$ 109.000.000 desembolsado entre 2024 y 2025.
- 53 proyectos financiados en Centenario, Chos Malal, Junín de Los Andes, Las Ovejas, Neuquén capital, Picún Leufú, Plottier, San Martín de Los Andes, Villa La Angostura y Zapala.
- Más del 65 % de los beneficiarios accedió por primera vez a un crédito para el sector cultural.
- Sectores más asistidos: artes musicales y sonoras, arte visual y cinematográfico.
- Cerca del 31 % de los emprendimientos están liderados por mujeres.
- Localidades con mayor cantidad de créditos: Neuquén Capital, San Martín de los Andes y Plottier.

La experiencia demostró que este tipo de herramientas no solo fortalecen a los emprendedores culturales, sino que también amplían la inclusión financiera y promueven el desarrollo local.

Por ello, la continuidad y el perfeccionamiento de estas políticas resulta esencial para garantizar la sostenibilidad del sector y la economía provincial.

### Beneficiarios/ras:

Personas humanas y/o jurídicas con emprendimientos productores de bienes y/o servicios culturales en la Provincia del Neuquén, incluidos en las siguientes actividades:

- a) Artes cinematográficas y audiovisuales.
- b) Artes escénicas.
- c) Artes musicales y sonoras.
- d) Artes literarias, narrativas y producción editorial.
- e) Artes visuales.

f) Artes gráficas e ilustración.

g) Artesanías.

### Cupo de la línea:

La presente línea tendrá un cupo total de \$1.200.000.000

### Objetivo general:

Contribuir al desarrollo del sector de la industria cultural mediante el financiamiento de proyectos presentados por personas humanas (emprendedoras, trabajadoras y productoras culturales) y jurídicas con domicilio constituido en la Provincia del Neuquén, que siendo sujeto de crédito desarrollen una actividad cultural comprendida en la presente línea.

### Destino de los fondos:

- **ACTIVO FIJO:** maquinarias, herramientas, equipamientos, ampliaciones, remodelaciones de obras que mejoren las prestaciones de servicios.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** insumos y materiales artísticos
- **ACTIVOS INTANGIBLES:** patentes y marcas
- **Tecnología informática:** hardware y software; adquisición y/o desarrollo.
- **Prefinanciación de eventos**

Asimismo, podrán financiarse todo otro activo fijo, capital de trabajo y/o activo intangible que se considere necesario para el desarrollo, fortalecimiento y sostenibilidad del proyecto cultural, siempre que guarde relación directa con la actividad a financiar y sea debidamente justificado en la presentación

### Condiciones del crédito:

- **Monto a financiar:** Hasta \$ 30.000.000 por beneficiario. (\*)
- **Plazo Total:** Hasta 48 meses (*El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 48 meses*)
- **Período de gracia total:** Hasta 6 meses.
- **Plazo de amortización:** hasta 48 meses.
- **Frecuencia de amortización:** mensual, trimestral, semestral o anual.
- **Tasa de interés:** Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA más 2 puntos porcentuales, con tope del 50% Tasa Nominal Anual.
- **Moneda:** pesos.

### Condiciones para el destino de Prefinanciación de eventos:

- **Monto a financiar:** Hasta \$ 30.000.000 por beneficiario. (\*)
- **Plazo Total:** Hasta 12 meses (*El plazo total es la sumatoria del plazo de amortización y el plazo de gracia. El plazo total será como máximo de 12 meses*)
- **Período de gracia total:** Hasta 7 meses.
- **Plazo de amortización:** hasta 12 meses.
- **Frecuencia de amortización:** mensual, trimestral, semestral o anual.
- **Tasa de interés:** Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA más 2 puntos porcentuales, con tope del 50% Tasa Nominal Anual.
- **Moneda:** pesos.

(\*) Nota: Podrán postular quienes hayan recibido financiamiento a través de la línea de inclusión "LINEA DE CRÉDITO PARA LAS INDUSTRIAS CULTURALES" del Programa Neuquén Financia y hayan pagado al menos el 50% del crédito.

### Gastos de instrumentación:

Los gastos de instrumentación de las garantías reales y avales de SGR serán descontados al beneficiario/a al momento del desembolso del crédito por IADeP.

### Garantías:

- Hasta \$6.000.000: Garantía personal - Firma de Pagaré.
- De \$6.000.001 a \$12.000.000: Garantía solidaria de un tercero y/o aval patrimonial de un tercero. Para el caso de Aval patrimonial el valor del patrimonio ofrecido deberá superar el 130% del crédito
- Desde \$12.000.001 a \$30.000.000: Hipotecaria o prendarias. Se admitirá la constitución de garantía prendaria sobre maquinaria o vehículos usados (aforo requerido 140%). Se aceptarán garantías mixtas (reales y personales).
- Para todos los casos se aceptarán avales de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) o Fondo de Garantía del Estado.
- Para todos los casos se aceptarán Seguros de caución.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADeP.

### Evaluación técnica y Análisis de sujeto de crédito:

Respecto de la solicitud el técnico/a designado por la Subsecretaría de Cultura evaluará: el monto a otorgar y la pertinencia de las inversiones propuestas.

**Respecto del solicitante el IADeP analizará:**

- Los aspectos societarios en caso de tratarse de una persona jurídica.
- Se verifica la existencia de las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, así como también la inscripción a impuestos provinciales y nacionales exigidos (IIBB, ARCA); según corresponda.
- Se analiza el comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADeP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
- Se verifica que no registre inhabilitaciones personales inscriptas y no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

### Documentación General

- Registro Provincial de Industrias Culturales <https://industriasculturales.neuquen.gov.ar>
- Formulario de Solicitud de Financiamiento, completo y firmado.
- Flujo de fondos proyectado.
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, LC, LE, CE).
- Acreditación de domicilio.
- Constancia de inscripción ante la ARCA (C.U.I.T.)
- Constancia de inscripción ante la D.P.R. (Dirección Provincial de Rentas), ambas vigentes al momento de solicitar el financiamiento. Dentro de las actividades Económicas que figuran en las constancias mencionadas debe figurar la que se pretende financiar con esta asistencia.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante
- Declaraciones juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos de los últimos 3 meses con sus respectivos comprobantes de presentación (convenio multilateral o contribuyentes no monotributistas)
- En caso de tener empleados en relación de dependencia: Formulario 931.

### Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia del Contrato Social, Estatuto o Instrumento Constitutivo debidamente inscripto y sus modificaciones en caso de existir.
- Designación de autoridades vigentes.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de socios.
- En caso de que la sociedad sea representada por un Apoderado, presentar copia del poder correspondiente y fotocopia del DNI del Apoderado.
- Copia simple del último Estado contable certificado por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

### Documentación de Garantías

#### En caso de Aval Patrimonial de un tercero

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de prestación en ARCA) o Manifestación de bienes y deudas del garante.

#### En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)

- Comprobante de Inscripción en ARCA, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia

En caso de Aval de SGR, Fondo de Garantía del Estado o Seguro de Caución:

- Nota de ofrecimiento de la garantía, en la cual consten los datos de la SGR o Aseguradora que otorgará el aval.

#### **DONDE GESTIONAR LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO**

**Whatsapp:** +54 9 2994131059

**Correo electrónico:** [industriasculturales@neuquen.gov.ar](mailto:industriasculturales@neuquen.gov.ar)

**Dirección:** calle Hipólito Yrigoyen 656

**Localidad:** Neuquén Capital.